

4 CUARTO CONCURSO NACIONAL

HISTORIETAS por la igualdad



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NUEVO LEÓN

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, con fundamento en los artículos 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 y 48 Bis, fracción I de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 85, fracciones I y VI; 87; 97, fracción XXXIII, de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; así como en los artículos 6, fracciones I y VI; 64 y 65, fracciones III y IX del Reglamento de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales del Estado de Nuevo León, convoca a personas jóvenes de 15 a 29 años de edad, originarias de México o radicadas legalmente en el país, al Cuarto Concurso de Historietas por la Igualdad, conforme a las siguientes:

PRIMERA. Objetivo

Impulsar, a través de historietas, la creación de un espacio de reflexión en las personas jóvenes de 15 a 29 años de edad, sobre la importancia de promover y garantizar la paridad para asegurar la participación igualitaria de las mujeres en la vida política del país, así como del respeto a sus derechos en materia de participación política y la no discriminación.

SEGUNDA. Temáticas

Las historietas abordarán de forma transversal la promoción de la paridad a fin de asegurar la participación igualitaria de las mujeres en la vida política, atendiendo de forma particular una o más de las siguientes temáticas:

1. El costo de hacer política: violencia en contra de las mujeres.
2. Mujeres diversas ocupando la política (mujeres indígenas y afrodescendientes, de la diversidad sexual, con discapacidad, jóvenes, entre otras).
3. Activismo político por los derechos de las mujeres.
4. Violencia digital: retos para la participación de las mujeres en la política.

Temáticas

TERCERA. Aspectos generales

1. El concurso se desarrolla en una sola categoría de no profesionales.
2. La participación podrá ser individual o grupal; los trabajos en coautoría serán de máximo dos personas integrantes, una de las cuales será la representante de la dupla para encargarse de realizar el registro de participación, por lo que serán sus datos los que queden asentados.
3. Las personas participantes podrán registrar, individual o grupalmente, hasta tres historietas como máximo y deberán realizar un registro por cada historieta. Sin embargo, solo podrán ganar con una de ellas.
4. El Instituto se reserva el derecho de modificar los plazos de esta convocatoria, así como de publicar oportunamente dichos cambios en la página www.ieepcnl.mx
5. La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases, así como su acatamiento.
6. Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

CUARTA. Requisitos

1. Ser de nacionalidad mexicana o contar con la residencia comprobable en México.
2. Tener de 15 a 29 años cumplidos al cierre de la convocatoria, lo cual se acreditará de la siguiente manera:
 - 2.1 En caso de tener de 15 a 17 años, con el acta de nacimiento, la Clave Única de Registro de Población (CURP), o con el Pasaporte Mexicano, vigente.
 - 2.2 En caso de tener de 18 a 29 años, con la credencial para votar o con el Pasaporte Mexicano vigente.
3. La cuenta de correo electrónico que se utilice al momento del registro no debe revelar la identidad de la persona participante o su identidad artística. Para ello, se deberá emplear una cuenta de correo electrónico con el seudónimo que se haya elegido para participar, con la finalidad de cuidar la secrecía.
4. Todos los formatos de registro y documentación que se solicitan se encuentran en la página www.ieepcnl.mx y se deberán adjuntar en formato JPG, JPEG, o PDF, escaneados y legibles al momento de su registro.

Requisitos

QUINTA. Formato y características de las historietas

1. Las historietas deberán tener una extensión máxima de 8 páginas tamaño carta. El número de viñetas o ilustraciones es libre mientras se respete esta extensión.
2. El guion y las ilustraciones deberán ser creaciones propias, originales e inéditas; la técnica será libre, en blanco y negro o a color, en formato tradicional o digital. Deberá procurarse calidad en la ortografía y limpieza de los textos.
3. La historieta deberá presentarse en formato JPG, JPEG o PDF y, en caso de ser elaborada de manera tradicional, escaneada en alta resolución.
4. Se deberá anexar un resumen de la historieta en máximo una cuartilla, en letra Arial, número 12, a doble espacio, en formato PDF.
5. Dentro de la historieta deberá colocarse el título de la obra, seudónimo o seudónimos de las personas autoras y el año de realización. Para guardar la secrecía no deberán incluirse créditos o ningún elemento que pueda revelar la identidad de las personas autoras.
6. Las historietas deberán ser originales e inéditas, además de no haber sido ganadoras en otros concursos, ni encontrarse participando en otros certámenes o estar a la espera de dictamen.
7. En el contenido de la historieta no se deberá aludir ni mencionar mensajes a favor o en contra de partido político alguno, o de personas servidoras públicas. Asimismo, no deberá aparecer en las imágenes, leyendas, anuncios o figuras referentes a los partidos políticos o candidaturas independientes. En general, la historieta debe salvaguardar el principio de respeto a terceras personas, instituciones públicas y privadas, marcas o patentes.
8. Se deberá abordar la temática elegida evitando que se incite a la violencia, al conflicto, al odio, a las adicciones, a la vulneración física o mental, a la discriminación, a la intolerancia, al acoso escolar o bullying, al uso de la sexualidad como una herramienta de persuasión para atraer el interés de las personas receptoras, o cualquier otra forma de afectación a la intimidad, la honra y la reputación de las personas.
9. Los trabajos que no reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria serán descalificados por las personas que integren el jurado calificador.

Registro

SEXTA. Prohibiciones

1. No podrá participar el personal que, al cierre de la convocatoria, esté laborando en el Instituto.
2. No podrán participar las personas premiadas con los tres primeros lugares en la pasada edición de este concurso.

SÉPTIMA. Registro y recepción de las historietas

1. El registro de las personas participantes será del 15 de agosto al 31 de octubre de 2024, a través de la página www.ieepcnl.mx mediante un sistema electrónico donde se establecen los pasos a seguir.
2. Una vez que la persona participante se haya registrado en el sistema, recibirá una notificación de confirmación a su correo electrónico.

3. La fase de registro quedará cerrada en automático por el sistema a las 18:00 horas del 31 de octubre de 2024.
4. Para mayores informes se pondrá a disposición el teléfono (81) 1233-1515 y (81) 1233-1504 y el correo electrónico contacto@ieepcnl.mx
5. En caso de incumplir con alguno de los pasos mencionados anteriormente, la persona participante será descalificada.

OCTAVA. Jurado Calificador

1. El jurado calificador se integrará por tres personalidades de reconocimiento en artes visuales y/o ámbito político y/o de género y sus nombres se harán públicos al momento de emitir el resultado final.
2. Los aspectos a considerar por parte del jurado calificador en la evaluación de los trabajos serán:
 - 2.1 Originalidad (10%).
 - 2.2 Creatividad (20%).
 - 2.3 Calidad del dibujo y de la narrativa (20%).
 - 2.4 Coherencia y estructura (10%).
 - 2.5 Apego a las temáticas del concurso (40%).
3. La evaluación se realizará por las personas que integren el jurado calificador y su fallo será inapelable.
4. El jurado calificador, en su caso, podrá otorgar hasta tres menciones honoríficas.
5. El concurso podrá declararse desierto si el jurado estima que ninguno de los trabajos presentados tiene la suficiente calidad, no cumplen con los requisitos o son plagios; así como si no hay participantes.

NOVENA. Premios a otorgar

Los tres primeros lugares se harán acreedores a los siguientes premios:

- PRIMER LUGAR: \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100, moneda nacional).
- SEGUNDO LUGAR: \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100, moneda nacional).
- TERCER LUGAR: \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100, moneda nacional).

Premios

Los trabajos seleccionados por el jurado calificador serán publicados en una antología editada por el Instituto. Además, se entregará un diploma de participación a cada persona participante.

DÉCIMA. Personas ganadoras

1. La entrega de los premios se realizará mediante transferencia electrónica, para lo cual la persona ganadora, o la representante del equipo ganador, deberá enviar al correo coordinaciongenero@ieepcnl.mx, la carátula de su estado de cuenta bancario donde sea visible el número de cuenta y CLABE, a más tardar a las 18:00 horas del 06 de diciembre de 2024.
2. En caso de que la persona que registró alguna de las historietas ganadoras tenga de 15 a 17 años, la madre, padre o persona tutora deberá proporcionar los datos bancarios antes mencionados.
3. Cabe precisar que en caso de que alguna de las personas ganadoras no entregue la documentación solicitada en el plazo señalado, perderá el derecho a obtener el premio económico.

DÉCIMA PRIMERA. Publicación de resultados y ceremonia de premiación

1. Los resultados se publicarán el 02 de diciembre de 2024, en la página www.ieepcnl.mx y redes sociales del Instituto.
2. La historieta seleccionada por el jurado calificador deberá enviarse a los 05 días hábiles siguientes de la publicación de los resultados, a la cuenta de correo coordinaciongenero@ieepcnl.mx.
3. La ceremonia de premiación se realizará en las instalaciones del Instituto en el mes de diciembre de 2024, o en su caso de forma virtual, con la presencia de las personas que integran el jurado calificador, y se transmitirá a través de las redes sociales de este organismo electoral.

DÉCIMA SEGUNDA. Derechos de autor

1. La participación en este concurso implica la cesión de derechos patrimoniales, por lo cual el Instituto tendrá la titularidad de las historietas que sean premiadas con el primero, segundo y tercer lugar, o que reciban menciones honoríficas, por lo que podrá difundirlas con fines educativos y de enseñanza—sin fines de lucro, de conformidad con lo establecido en el artículo 151, fracción III de la Ley Federal de Derechos de Autor— en los medios que considere convenientes, con respeto y reconocimiento de la autoría de la misma en todo momento.
2. La persona participante deberá presentar por escrito su manifestación, bajo protesta de decir verdad, de ser la única persona titular de los derechos de autor del trabajo; así como de su intención de ceder los derechos patrimoniales al Instituto.
 - a) En caso de que tenga de 15 a 17 años, su madre, padre o persona tutora deberá llenar el formato denominado: **Carta Excluyente de Responsabilidad de personas de 15 a 17 años que participan**, y adjuntar al mismo el video con la opinión de la persona menor de edad.
 - b) En caso de tener de 18 a 29 años, deberá llenar el formato denominado: **Carta Excluyente de Responsabilidad de personas de 18 a 29 años que participan**.
3. Si se detecta plagio a posteriori en cualquiera de los trabajos que resulten ganadores o seleccionados para su difusión, se procederá de la siguiente manera:
 - a) En el supuesto de que no se haya entregado el premio, se cancelará su entrega.
 - b) En el supuesto de que el premio hubiera sido entregado, personal del Instituto solicitará la devolución inmediata del mismo.

Se entenderá como plagio la inclusión de citas sin especificación de las fuentes en formato APA, por lo que la inclusión de frases y párrafos ajenos deberá hacerse citando las fuentes de las cuales provenga.

Asimismo, los trabajos en los que se detecte plagio serán excluidos y el Instituto se reserva proceder conforme a derecho correspondiente y a tomar las medidas respectivas.

DÉCIMA TERCERA. Datos personales

Los datos personales recabados de las personas participantes se utilizarán exclusivamente para los fines establecidos en la propia convocatoria, en términos de los artículos 23, 68, fracción II y VI y demás aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 1, 16, 17, 18, 52 y demás aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

Rúbrica
Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco
Consejera Presidenta

Monterrey, Nuevo León, 08 de agosto de 2024

[f](https://www.facebook.com/ieepcnl) [i](https://www.instagram.com/ieepcnl) [in](https://www.linkedin.com/company/ieepcnl) [yt](https://www.youtube.com/channel/UC...) /ieepcnl www.ieepcnl.mx

Rúbrica
Mtro. Martín González Muñoz
Secretario Ejecutivo